



# DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES A NIVEL  
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL  
**PODER  
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2023



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA  
MAGISTRADO JUAN SUARDÍ GARCÍA

---

**DISCURSO Celebración “Día del Poder Judicial” 7 de enero  
del año 2023.**

Buenos días distinguidos Magistrados y Magistradas,

Procurador General de la Corte de Apelación y demás representantes del Ministerio Público,

Francisco García Carvajal, Coordinador de la Defensa Pública Nacional y demás defensores públicos,

Señores Abogadas y Abogados de la República, Servidores Judiciales y ciudadanos.

Como cada 7 de enero, hoy nos corresponde rendir cuenta de la labor realizada por todos los tribunales que conforman este Departamento Judicial de Puerto Plata, en el transcurso del año que acaba de finalizar, 2022.

La rendición de cuentas es lo que distingue una democracia de un régimen de fuerza. En la democracia se trababa por y para los ciudadanos, por ende, nadie está más obligado a rendir cuenta que un juez, pues precisamente sobre los jueces

descansa la obligación de hacer cumplir todas las libertades y derechos que la Constitución otorga a los ciudadanos.

Quiero dejar claramente establecido que la rendición de cuentas no se logra con pararse aquí cada 7 de enero a decir lo que hemos ejecutado durante el año transcurrido

Una cualidad que distingue al Poder Judicial de los demás poderes del Estado es la forma en que interactúa con los ciudadanos.

El Poder Ejecutivo toma medidas generales para todo el mundo, como cuando dispone un aumento salarial y hace un Decreto, lo mismo ocurre con el Poder Legislativo cuando hace una ley. En ambos casos esas medidas se aplican a todo el mundo, sin tomar en cuenta las diferencias sociales y de toda índole entre los ciudadanos.

En cambio, la grandeza del Poder Judicial radica en que decide cada caso para un ciudadano en particular, lo que le permite tomar en cuenta las condiciones propias de cada ciudadano.

Por lo dicho, podemos afirmar que los jueces rendimos cuenta cada vez que tenemos la oportunidad de darle servicio a un ciudadano y debemos hacerlo de la mejor forma posible, porque esa es nuestra verdadera rendición de cuentas.

No me corresponde a mí destacar los logros alcanzados por el Poder Judicial a nivel nacional, sin embargo, no puede dejar de mencionar dos normativas que van a transformar para siempre y para bien el quehacer judicial en la República Dominicana.

Me refiero a la ley 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial y al Reglamento Para la

Aplicación de la indicada ley, dictado por la Suprema Corte de Justicia.

Con ambos instrumentos legales se va a lograr la integración de la tecnología al quehacer diario de la justicia.

Ya se puede celebrar audiencias virtuales, excepto en lo penal, y se trabaja en la habilitación de una plataforma que permitirá a los abogados y abogadas y a la ciudadanía en general, hacer en línea todos los trámites judiciales.

En el ámbito local debemos decir que nuestro Departamento Judicial no se ha quedado indiferente en la estrategia de Justicia al Día, iniciada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo que significa dar respuesta de manera pronta, oportuna y con transparencia.

En ese sentido, estamos trabajando en un levantamiento y la eliminación de los procesos en rebeldías que se han ido acumulando durante años.

De igual manera, se trabaja en la elaboración de una planilla en la Ejecución de la Pena, la que permitirá tener el control efectivo de todos los internos, el cómputo de la pena y sobre todo que pondrá a esa jurisdicción en condiciones de emitir las órdenes de libertad el mismo día que el interno cumpla la pena, aún sea día feriado, para que no pase ni un día más en privación de libertad.

Estamos trabajando de manera activa en las mesas multidisciplinarias, para lograr que un mayor número de casos se puedan resolver sin que lleguen a juicio, pues esto permitiría que los tribunales tengan menos trabajo y se dediquen a los casos más complejos.

Estamos trabajando, en coordinación con la Presidencia del Tribunal Superior de Tierras de la Región Norte, en la

agilización de los procesos en la Jurisdicción Inmobiliaria, para lo cual hemos creados dos turnos y estamos inventariando los procesos en atrasos para buscar solución.

Estamos trabajando en la elaboración de un proyecto piloto para el uso de la transcripción de voz, con el fin de que la transcripción de voz se implemente a nivel nacional.

En ese sentido, quiero decir que este Departamento ha sido el pionero en el uso de esa herramienta en las audiencias y que hemos pasado de hacer esperar quince o veinte días a las partes para entregarle un acta de audiencia, a poderla entregar en la misma audiencia.

Todo este logro se debe a las quejas de los abogados y abogadas, por la tardanza en que hacíamos entrega de las actas, sobre todo cuando se oía algún testigo.

## **LABOR JURISDICCIONAL**

Durante el año 2022, a todos los tribunales de este Departamento Judicial, ingresaron 8,705 procesos contenciosos y se fallaron 8433, lo que equivale a decir que se falló el 96.6 por ciento de los litigios ingresados.

También ingresaron 9,148 asuntos administrativos y fueron decididos 9,372, para un porcentaje de 102.4 por ciento.

En primer orden, la Corte de Apelación de este Departamento Judicial de Puerto Plata, en este reciente pasado año dos mil veintidós (2022), recibió 936 recursos y dictó una cantidad total 852 sentencias relativas a los mismos, es decir, que la corte falló un 91% de los casos ingresados.

En el desglose de las materias y asuntos entrados y conocidos en esta Honorable Corte de Apelación, iniciamos haciendo mención de la materia penal en la cual se recibieron

262 expedientes de fondo siendo fallados 171 expedientes. Entraron 119 apelaciones de medida de coerción, siendo falladas 187 apelaciones de medidas. En cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias la Corte de Apelación en materia penal celebró la cantidad de 723 audiencias.

En cuanto a la materia laboral, ésta Corte de Apelación fue apoderada de 204 expedientes de fondo y se fallaron 157; en cuanto a las audiencias celebradas en materia laboral, esta Corte celebró un total de 465 audiencias.

En materia civil, ésta Corte recibió 248 expedientes de fondo, siendo fallados 243. En cuanto a las audiencias celebradas en materia civil, esta Corte celebró un total de 562 audiencias.

La Presidencia de esta corte fue apoderada de 103 demandas en referimiento y falló 94, lo que equivale a un 91%.

Se detalla Así: 92 demandas en referimientos en materia laboral, siendo fallados un total de 86, de igual forma se recibieron 11 referimientos en materia civil, siendo fallados 08 expediente. En cuanto a las audiencias celebradas por la presidencia en la materia laboral se conocieron 125 audiencias, en cuanto a materia civil se conocieron 16 audiencias.

En cuanto al Control de la Sanción de los Expedientes de Niños, Niñas y Adolescentes, de la cual es Titular la Magistrada Miguelina de Jesús Beard Gómez, Jueza Miembro de esta Corte, no entraron expediente durante este año.

Por su parte, la labor realizada por los tribunales de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Puerto Plata se detalla a continuación:

El Tribunal Colegiado de este Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderado de 204 procesos penales, resolviendo al fondo la cantidad de 176, un 86%. Por su parte, la Cámara Penal

Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderada de un total de 168 procesos, resolviendo mediante sentencia al fondo la cantidad de 179, equivalente al 106%. En cuanto a las audiencias celebradas por ambos tribunales informamos que el Tribunal Colegiado celebró la cantidad de 1,140 audiencias, por su parte la Cámara Penal Unipersonal celebró la cantidad de 785 audiencias.

Al Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Puerto Plata, durante el pasado año 2022, le fueron presentados 242 actos conclusivos, de los que fueron decididas un total de 227, lo que equivale al 93.8%. Dicho tribunal recibió y decidió además la cantidad de 47 solicitudes de revisiones de medidas de coerción a solicitud de parte y 158 revisiones obligatorias. Ingresaron 129 asuntos administrativos de los cuales fueron decididos 141 asuntos. Dicho tribunal celebró un total de 1,062.

Por su parte, al Segundo Juzgado de la Instrucción le fueron presentados 237 actos conclusivos, decidiendo la cantidad de 226, equivalente al 95.3%. Decidió además dicho tribunal la cantidad de 46 solicitudes de revisiones de medidas de coerción y 77 revisiones obligatorias. Ingresaron 121 asuntos administrativos de los cuales fueron decididos 202 asuntos. El referido tribunal celebró la cantidad de 706 audiencias.

Por su parte, en la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de este Distrito Judicial, durante el pasado año 2022, fueron recibidas un total de 515 solicitudes de medidas de coerción, siendo conocidas 508, equivalente al 98.6%. En el mismo período fueron presentadas y emitidas 2,507 solicitudes de autorizaciones judiciales siendo falladas en su totalidad entre ellas órdenes de arresto, allanamientos, Habeas Corpus, solicitudes de exámenes corporales, solicitudes de secuestro, órdenes de protección y solicitudes de interceptación

telefónicas, entre otras. Conoció dicho tribunal la cantidad de 1,049 audiencias.

Al Tribunal de Ejecución de la Penal ingresaron un total de 105 expedientes contenciosos, siendo resueltos 105 expedientes, lo que equivale al 100%, en cuanto a los administrativos ingresaron 1,155 solicitudes, resolviendo 1,155 asuntos, 100%. Conoció dicho tribunal la cantidad de 455 audiencias.

En cuanto al Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, le ingresaron al mismo un total de 441 demandas, dictando dicho tribunal un total de 535 sentencias, es decir, un 121%. Ingresaron 26 asuntos administrativos de los cuales fueron decididos 26 asuntos. En cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias, dicho tribunal celebró la cantidad de 1,428 audiencias.

Respecto de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, fue apoderada este pasado año 2022 de la cantidad de 202 procesos, fallando un total de 183, un 90.5%, celebrando dicha presidencia la cantidad de 362 audiencias.

Por su parte, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial recibió la cantidad de 1,145 procesos, dictando sentencia al fondo respecto de 728 sentencias, equivalente al 86.6%, en cuanto a los expedientes administrativos, la Primera Sala fue apoderada de 728 administrativos, resolviendo la cantidad de 836, para un total de 114%; En cuanto tiene que ver con las celebraciones de audiencias tanto virtuales como presenciales, la Primera Sala Civil celebró un total de 1,620 audiencias.

Por su parte, en la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Puerto Plata, se recibieron la cantidad de 1,124 procesos, dictando sentencia al fondo respecto de 989 expedientes, lo que equivale a un 87.9%. En

cuanto tiene que ver con los expedientes administrativos, la Segunda sala civil fue apoderada de un total de 753 solicitudes, fallando un total de 799, equivalente a un 106%. Dicha sala celebró un total de 1,818 audiencias.

A la Jurisdicción Inmobiliaria de Puerto Plata, durante el pasado año 2022, ingresaron un total de 661 procesos contenciosos, fallando dicho tribunal un total de 472, equivalente a un 71.4%. En cuanto a los expedientes administrativos, fue apoderado 295 expedientes, de los cuales fueron fallados 318, es decir el 107 %. En

cuanto tiene que ver con la celebración de las audiencias, dicho tribunal celebró un total de 1036 audiencias.

Dicha jurisdicción inmobiliaria funciona con dos magistradas, la titular y otra provisional.

A la titular le fue asignada la cantidad de 379 expedientes y falló 302, lo que equivale a un 79.6%.

A la jueza provisional le fue asignada la cantidad de 282 expedientes y falló 170, equivalente a un 60.2%.

En cuanto tiene que ver con el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, al mismo ingresaron 54 expedientes penales, siendo decididos la cantidad de 48 expedientes, es decir, 88.8%. Ingresaron además 778 expedientes contenciosos en materia civil siendo decididos 701, equivalente a 90.1%. Recibió además 935 asuntos administrativos de los cuales fueron decididos 935 asuntos, es decir el 100%. Dicho tribunal conoció la cantidad de 953 audiencias.

En las labores que realiza el Juez de Paz como Juez de la Instrucción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, ingresaron un total de

29 solicitudes de medidas cautelares, siendo decididas en su totalidad.

### **En cuanto a los Juzgados de Paz de nuestros municipios informamos que:**

Al Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de Puerto Plata ingresaron 60 procesos civiles, siendo decididos 48 procesos, 80%, en lo que se refiere a la materia penal, el tribunal fue apoderado de 777 expedientes, resolviendo dicho tribunal mediante sentencia la cantidad de 1,052, equivalente a un 135%. Recibió, además, dicho tribunal la cantidad de 1,154 solicitudes administrativas resolviendo la cantidad de 1,154, es decir, el 100%. En cuanto tiene que ver con las celebraciones de las audiencias, este Juzgado de Paz Ordinario celebró un total de 903 audiencias.

Al Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Municipio de Puerto Plata, ingresaron un total de 109 procesos y se fallaron 75, es decir, 68.80%. Ingresó además a dicho tribunal 04 solicitudes de medida de coerción de la cual fueron decididos 03, es decir 75% y entraron 04 asuntos administrativos los cuales fueron resueltos en su totalidad. En lo que tiene que ver con las audiencias, celebró dicho tribunal la cantidad de 625 audiencias.

Por su parte al Juzgado de Paz del Municipio de Sosúa ingresaron un total de 205 procesos de naturaleza penal, siendo fallados la cantidad de 255 procesos, 124%, Fueron presentados 23 expedientes de naturaleza civil, siendo decididos 29, o sea 126%. En cuanto a la fase preliminar recibió dicho tribunal la cantidad de 07 solicitudes de apertura a juicio, decidiendo a la fecha 16, es decir, 228%. También recibió 55 solicitudes de medidas de coerción siendo decididas 76, o sea 138%. En lo

que respecta a los asuntos administrativos dicho tribunal fue apoderado de 415 solicitudes, siendo decididas 369, o sea 88%.

Al Juzgado de Paz del Municipio de Imbert ingresó, durante el pasado año 2022, la cantidad de 62 expedientes penales siendo decididos un total de 54, equivalente a 87%; así como también fue apoderado dicho tribunal de 10 solicitudes de medidas de coerción siendo decididas la cantidad de 9, equivalente al 90%. Respecto a la materia civil, dicho tribunal fue apoderado 03 expediente, los cuales fueron decididos en su totalidad. Además, ingresaron a dicho tribunal la cantidad de 163 asuntos administrativos, siendo decididos en su totalidad. En lo que respecta a las celebraciones de audiencias, dicho tribunal celebró un total de 213 audiencias.

Al Juzgado de Paz del Municipio de Luperón ingresaron 62 procesos penales, siendo decididos 65 expedientes, lo que equivale al 87%; En la materia civil no ingresaron expedientes, siendo decidido 01 pendiente. Ingresaron, además, a dicho tribunal, la cantidad de 220 asuntos administrativos, siendo decididos en su totalidad y conoció 86 audiencias.

En el municipio de San José de Altamira ingresaron 57 procesos en materia penal siendo decididos la cantidad de 58, es decir, el 101.7%, en lo que respecta a la materia civil ingresaron 5 expedientes, y fallado 04, equivalente al 80%; de igual forma dicho tribunal recibió 11 solicitudes de medida de coerción siendo decididos 08, equivalente a 72%; ingresaron además a dicho tribunal la cantidad de 171 asuntos administrativos, siendo decididos en su totalidad. Celebró la cantidad de 87 audiencias.

En el municipio de Guanatico ingresaron 4 procesos en materia penal siendo decididos la cantidad de 4, es decir, el 100%, en lo que respecta a la materia civil ingresó 1 expedientes y no se falló; ingresaron además a dicho tribunal la

cantidad de 61 asuntos administrativos, siendo decididos en 58, equivalente al 95% y conoció dicho tribunal 11 audiencias.

En el Municipio de Villa Isabela ingresaron un total de 65 procesos en materia penal, siendo decididos 65, o sea el 100%, de igual forma, en materia civil ingresaron a dicho tribunal la cantidad de 03 procesos, siendo decididos 03, para un 100%. En referencia a los asuntos administrativos, dicho tribunal recibió una cantidad de 224 solicitudes, siendo falladas en su totalidad y en cuanto tiene que ver con las audiencias celebradas por dicho tribunal, fueron conocidas un total de 77 audiencias.

En el mismo período, al Juzgado de Paz del municipio el Mamey, Los Hidalgos, ingresaron 15 expedientes penales siendo fallados 17 lo que equivale al 113%, además, a dicho tribunal ingresó durante este pasado año 2022 entro 01 expediente en materia civil, siendo decididos 02 expedientes, equivalente al 200%. En lo que tiene que ver con los asuntos administrativos dicho tribunal recibió 84 solicitudes y las decidió en su totalidad y celebró un total 18 audiencias.

Por su parte, el Centro de Entrevistas del Departamento Judicial de Puerto Plata, dependencia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, recibió el pasado año 2022 la cantidad de 190 solicitudes de entrevistas, de las cuales fueron realizadas 124, es decir, 65%.

El Centro de Citaciones y Notificaciones, recibió 4,768 requerimientos de citaciones, se realizaron 25,548 notificaciones, quedando pendiente 2,298 constancia pendientes.

### **Respecto al Centro de Servicio Presencial recibió 70,064.00 depósitos.**

Termino informando que el primer día que comenzamos a laborar en este año, le dimos inicio a la política de cero papel.

A partir de ese día solo tendremos expedientes digitales en este Departamento, por lo que los documentos que los usuarios presenten en el Centro Presencial o en las secretarías de los tribunales, serán devueltos al usuario tan pronto sean escaneados.

Algunos me dirán que porqué entonces me he presentado a leer un discurso en papel y la respuesta es sencilla, tráigase-me el zafacón y observen como lanzo a él el último papel y esta vez para siempre.

Muchas Gracias.

Magistrado Juan Suardí García Coordinador del Departamento de Puerto Plata



[www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)

2023